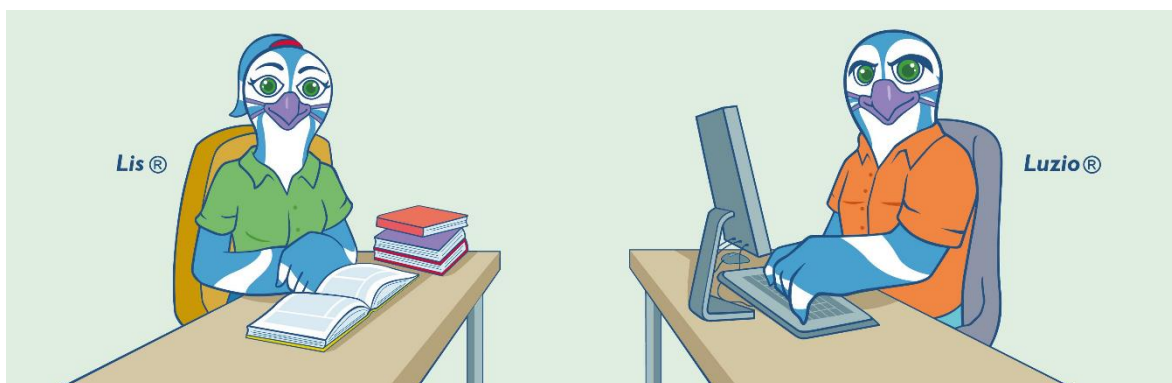


Programa contingente
“Servicio Social en Casa”



#SS_EnCasa

Facultad de Economía
Septiembre 2020

Programa contingente “Servicio Social en Casa”

Breve descripción:

El programa contingente “Servicio Social en Casa” surge como una alternativa para las y los estudiantes de la Facultad de Economía, que, de acuerdo a su avance crediticio, deban acreditar la Experiencia Educativa Servicio Social y que, debido a la situación de pandemia, aislamiento social y suspensión de actividades presenciales en la que nos encontramos, no puedan prestar su servicio en alguna dependencia pública, empresa privada, organización de la sociedad civil, o alguna otra, de manera presencial o a distancia, o que habiendo iniciado su servicio, lo hayan suspendido por la misma situación ya mencionada.

El nombre del programa describe la situación que las y los estudiantes podrán realizar su servicio social en “su casa” académica, entiéndase Facultad de Economía, y al mismo tiempo podrán realizarlo de manera remota desde su casa o lugar donde residen.

Justificación:

Actualmente, la Universidad Veracruzana se encuentra en un período de suspensión de actividades presenciales, dicha situación es ocasionada por la pandemia generada por el virus SARS-COV-2, que provoca la enfermedad conocida como COVID-19, y que, actualmente ha ocasionado miles de muertes en México y también alrededor del mundo.

Dicha suspensión de actividades, en conjunción con un aislamiento social voluntario, han ocasionado que algunos alumnos y alumnas que iniciaron su servicio social en el período febrero – julio 2020, hayan tenido que suspenderlo, mientras que, quienes debieran iniciarlo en el período agosto 2020 – enero 2021, probablemente no puedan iniciarlo o realizarlo de manera remota; ambas situaciones, traen como posible consecuencia, que las y los alumnos se vean retrasados en la acreditación de dicha experiencia educativa, la cual puede afectar en su escolaridad.

En respuesta a esa situación, se propone crear e implementar un programa que permita a las y los alumnos realizar su servicio social con profesoras y profesores de la Facultad para que puedan acreditar esta experiencia en tiempo y forma, cumpliendo siempre con la normatividad universitaria vigente.

Objetivo:

Constituirse como una alternativa para que los alumnos de la Facultad de Economía cumplan con los requisitos para acreditar la experiencia educativa de Servicio Social de una manera flexible, pero al mismo tiempo, cumpliendo con la naturaleza y fines del mismo, ya sea que deseen iniciarlo por primera vez o con la finalidad de

completar las horas requeridas, con algún profesor o profesora de la Facultad de Economía.

Población de referencia:

Alumnos y alumnas de la Facultad de Economía

Población objetivo:

Alumnos y alumnas que cumplan con el porcentaje de avance crediticio requerido para realizar servicio social y que, deseen realizar su servicio social de manera remota con profesores y profesoras de la Facultad de Economía y que sean aceptados o solicitados por uno de ellos.

Mecanismo de operación:

1. Los alumnos y alumnas que deseen acreditar la EE servicio social a través de este programa, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad universitaria vigente y en el programa de estudios respectivo.
2. La modalidad del servicio será determinada de acuerdo con el semáforo UV para el retorno responsable y seguro del personal a las actividades institucionales, privilegiando las actividades a distancia o vía remota.
3. El servicio social se realizará con un profesor o profesora que se encuentre ante grupo en el período en desarrollo.
4. Cada profesor o profesora, podrá contar como máximo, con 2 prestadores o prestadoras de servicio social.
5. El prestador o prestadora tendrá dos actividades sustantivas: 1. como asistente de profesor(a) solamente en la preparación de material de clase y no frente a grupo en clase o tutorías y 2. como asistente de investigación.
6. Dicho profesor(a) deberá, en conjunto con él o la prestadora, proponer un proyecto de investigación al cual, el prestador o prestadora, dedicará al menos el 40 por ciento de horas efectivas, para el caso de los que inicien el servicio, de las 480 horas, y para quienes deseen terminar su servicio, aquellas que el Consejo Técnico les haya aprobado
7. El alumno o alumna podrá destinar, como máximo, cuarenta por ciento del total de horas requeridas para la liberación del servicio, que equivalen a 192, en actividades para quienes inicien, de apoyo en la elaboración de material de clase del profesor o profesora que lo(a) acepte como prestador(a).
8. El alumno o alumna deberá entregar, junto con cada reporte mensual, una carátula del material de clase en el que ha trabajado, así como un informe de actividades realizadas en apoyo al proyecto de investigación
9. Al concluir el servicio, deberá entregarse también, el informe final de actividades realizadas en apoyo a la investigación como evidencia de desempeño
10. Para el caso de aquellos alumnos que deseen continuar su servicio por haber sido interrumpido a causa de la pandemia y la consecuente suspensión de

actividades presenciales, deberán contar previamente con autorización del H. Consejo Técnico y validación de las horas realizadas previamente.

11. De acuerdo con el considerando número 7, el H. Consejo Técnico designará a la persona encargada del servicio social como entidad receptora, quien a su vez será el coordinador del presente
12. El encargado designado (coordinador), deberá informar mensualmente al H. Consejo Técnico sobre el desarrollo del programa y someterá a la decisión de éste, aquellas situaciones que no estén contempladas en la normativa o en el mecanismo de operación del programa.
13. El H. Consejo Técnico evaluará, de acuerdo a los criterios que defina, el desempeño de dicho programa.

Resultados esperados:

1. Que los alumnos y alumnas que hayan interrumpido su servicio social a causa de la pandemia y la consecuente suspensión de actividades presenciales, puedan concluir con él, sin necesidad de recurrir al uso de una segunda inscripción.
2. Que los alumnos inscritos en el presente período escolar en la EE servicio social, puedan iniciar y desarrollar de una manera adecuada y flexible su servicio social.